

RADICACION 08001418900720200034600  
DEMANDANTE : COOCREDIEXPRESS NIT 9001981422  
DEMANDADO : JADITH HUMANEZ DE GONZALEZ cc 25894500

Señora Juez a su despacho el proceso EJECUTIVO No. 08001418900720200034600 en el cual la parte demandante solicita emplazamiento de la demandada : JADITH HUMANEZ DE GONZALEZ , identificado con CC # 25894500 quien no ha podido ser notificado del auto de fecha 18 Septiembre 2020 .Sírvasse Ud. resolver.  
Barranquilla Diciembre 2 DE 2020

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA– Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA  
ACUERDO PCSJ 11256 Abril 12 de 2019  
Antes : JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 40 # 44-80 PISO 4º EDIFICIO CENTRO CIVICO – TELE- FAX 3885005.ext 1074  
: Correo electrónico: [j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co) Twitter: JUZ07bq

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
.Barranquilla, DICIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTE (02/12/2020)

Visto y verificado el informe secretarial, se advierte que de conformidad con art.10 del Decreto 806 de 2020, *“los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”*.

Señala dicho Decreto que estas medidas se adoptaran en los procesos en curso y los que se inicien luego de la expedición; por esta razón a efectos de surtir el emplazamiento, se ordenara que por Secretaria se realice la Inscripción en el Registro de Emplazados dispuesto para ello por el Consejo Superior de la Judicatura, al demandado JADITH HUMANEZ DE GONZALEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA  
JUEZA

J

Firmado Por:

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA

JUEZ

RADICACION 08001418900720200034600  
DEMANDANTE : COOCREDIEXPRESS NIT 9001981422  
DEMANDADO : JADITH HUMANEZ DE GONZALEZ cc 25894500

**JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS**

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

**DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**891c5fec854eaa71cb0dabf7c7756ef86210b35db96e412a78521dcfb32b0e11**

Documento generado en 02/12/2020 04:29:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>